

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
---	---	--

TIPO DE CONTRATO	OBRA / MEN GRUPO 3
CIUDAD	Bogotá D.C.
CONTRATO No.	102346-013-2022 (PAF-MEN3-O-084-2021)
OBJETO DEL CONTRATO	LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 3 AMAZONAS
CONTRATISTA	CONSORCIO NS 04 - NIT. 901.563.506-9 R/L: Darío Jesús Meza Andrade – C.C. 1.017.126.160 de Medellín. Integrantes: • Sergio Armando Pantoja Ortiz - C.C. 12.748.072, Porcentaje de participación 50%. • Natalia Marcela Rosero Palacios - C.C. 59.312.287, Porcentaje de participación 50%.
INTERVENTOR	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. - NIT 900.503.646-1. Representante Legal: Oriana Caicedo Vergara. C.C. 45.468.148 De Cartagena
SUPERVISOR DESIGNADO	Arq. Sebastián Ramírez Henao, designado mediante oficio del 7 de marzo de 2022

Entre los suscritos, **CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA**, identificado con C.C. 78.753.583 de Montería, en calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25), otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1985) ante la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá DC, con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, todo lo cual consta en Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD**, constituido en virtud del contrato de fiducia de administración y pagos No. 3-1-102346, administrado por Fiduciaria **LA PREVISORA S.A.**, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará la “**Contratante**” por una parte; **CONSORCIO NS 04** identificado con **NIT. 901.563.506-9** representado por **DARÍO JESÚS MEZA ANDRADE**, identificado con C.C. 1.017.126.160, sociedad que en adelante y para todos los efectos de este vínculo contractual se denominará el **Contratista**; **INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.** identificado con **NIT 900.503.646-1** representado por **ORIANA CAICEDO VERGARA** identificada C.C. 45.468.148, sociedad que en adelante y para todos los efectos de este vínculo contractual se denominará **INTERVENTOR**; y el **ARQ SEBASTIÁN RAMÍREZ HENAO**, identificado con C.C. 1.030.549.158 en calidad de Supervisor, se reunieron con el objeto de liquidar totalmente el Contrato de Obra No. 102346-013-2022 (PAF-MEN3-O-084-2021), en adelante el “**Contrato**”, en cumplimiento de lo dispuesto en su Cláusula **CUADRAGÉSIMA** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. GENERALIDADES DEL “CONTRATO”

1. El día **veintiocho (28) de febrero del 2022**, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD** y el “**Contratista**” suscribieron el “**Contrato**”, por un plazo inicial de **dos (02) meses y quince (15) días calendario**.
2. Que el “**Contrato**” tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO	07/03/2022	Suscripción acta de inicio del “ Contrato ”.

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	06/04/2022	Mediante Suspensión No. 1 las partes acuerdan suspender el contrato así: "(...) CLÁUSULA PRIMERA. – SUSPENDER el plazo de ejecución del CONTRATO por el término de QUINCE (15) DÍAS, contados a partir del seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022) fecha de aprobación por parte del Comité Técnico, hasta el veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022). (...)"
ACTA DE REINICIO No. 1	21/04/2022	Mediante Reinicio No. 1 las partes acuerdan reiniciar el contrato así: "(...) Los suscritos, mediante el presente documento dejan constancia del REINICIO del CONTRATO DE OBRA No. 102346-013- 2022 (PAF-MEN3-O-084-2021), de acuerdo con los términos establecidos en el acta de suspensión suscrita el seis (06) de abril de 2022 , toda vez que, fueron superados los motivos que originaron la suspensión. En consecuencia, se procede al reinicio del contrato de obra No. 102346-013-2022 (PAF-MEN3-O-084-2021) y se define como nueva fecha de terminación el cinco (05) de junio del año 2022 . (...)"
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2	20/05/2022	Mediante Suspensión No. 2 las partes acuerdan suspender el contrato así: "(...) CLÁUSULA PRIMERA. – SUSPENDER: el plazo de ejecución del CONTRATO por el término de VEINTE (20) DÍAS, contados a partir del veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022) hasta el nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022). (...)"
ACTA DE REINICIO No. 2	09/06/2022	Mediante Reinicio No. 2 las partes acuerdan reiniciar el contrato así: "(...) Los suscritos, mediante el presente documento dejan constancia del REINICIO No. 2 del CONTRATO DE OBRA No. 102346-013-2022 (PAF-MEN3-O-084-2021) , de acuerdo con los términos establecidos en el acta de suspensión suscrita el veinte (20) de mayo de 2022 , toda vez que, fueron superados los motivos que originaron la suspensión. En consecuencia, se procede al reinicio No. 2 del contrato de obra No. 102346-013-2022 (PAF-MEN3-O-084-2021) y se define como nueva fecha de terminación el veinticinco (25) de junio del año 2022 . (...)"
OTROSI No. 1	14/06/2022	Mediante OTROSI No. 1, las partes acuerdan prorrogar el plazo y adicionar en valor el contrato en los siguientes términos: "(...) PRIMERA. – PRORROGAR el plazo de ejecución del CONTRATO por el término de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de terminación, esto es a partir del veinticinco (25) de junio de dos mil veintidós (2022), hasta el diez (10) de julio de dos mil veintidós (2022), por el cual se deberá modificar la CLAUSULA TERCERA – PLAZO, la cual quedará de la siguiente manera: CLAUSULA TERCERA – PLAZO: El plazo global del contrato es de TRES (3) MESES que se contabilizará a partir d la suscripción del acta de inicio u emisión de la orden de inicio del respectivo CONTRATO. (...) "(...) CLAUSULA QUINTA-VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente CONTRATO es DOS MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$2.181.474.639,60) M/CTE, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y cierre, balance financiero y ejecución del CONTRATO: 1. EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS El valor de la Ejecución de diagnósticos asciende a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$ 35.700.000) M/CTE. incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar. 2. EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO El valor de la Ejecución de Obras de Mejoramiento asciende a la suma de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 2.145.774.639,6) M/CTE. incluido el AIU, el valor del IVA sobre la Utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones del orden nacional o local a que hubiere lugar. (...)"
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3	08/07/2022	Mediante Suspensión No. 3 las partes acuerdan suspender el contrato quedando así: "(...) CLÁUSULA PRIMERA. – SUSPENDER: el plazo de ejecución del CONTRATO por el término de VEINTE (20) DÍAS, contados desde el ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022) fecha en la que se realizó el comité fiduciario, hasta el veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022). (...)"
ACTA DE REINICIO No. 3	28/07/2022	Mediante Reinicio No. 3 las partes acuerdan reiniciar el contrato quedando así: "(...) Los suscritos, mediante el presente documento dejan constancia del REINICIO No. 3 del CONTRATO DE OBRA No. 102346-013-2022 (PAF-MEN3-O-084-2021) , de acuerdo con los términos establecidos en el acta de suspensión suscrita el ocho (08) de julio de 2022, toda vez que, fueron superados los motivos que originaron la suspensión

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	---	--

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
		<i>En consecuencia, se procede al reinicio No. 3 del contrato de obra No. 102346-013-2022 (PAF-MEN3-O-084-2021) y se define como nueva fecha de terminación el treinta (30) de julio del año 2022. (...)</i>
ACTA DE TERMINACIÓN	30/07/2022	Suscripción acta de terminación del "Contrato".
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	02/09/2022	Suscripción acta de entrega y recibo final del "Contrato"

II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	ETAPA 1-2		
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	41-45-101076312	No. Póliza	41-40-101044223
No. Anexo	0	No. Anexo	0
Fecha Expedición	02/03/2022	Fecha Expedición	02/03/2022

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA(*)			
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	15	No. Anexo	9
Fecha Expedición	22/09/2022	Fecha Expedición	01/08/2022
Fecha Aprobación	22/09/2022	Fecha Aprobación	02/08/2022

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$654.442.391,88	Desde 07/03/2022 hasta 30/03/2023
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$218.147.463,96	Desde 07/03/2022 hasta 31/07/2025
Estabilidad de la obra	\$654.442.391,88	Desde 02/09/2022 hasta 03/09/2025
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$436.294.927,92	Desde 07/03/2022 hasta 31/07/2022
Calidad del Servicio	\$654.442.391,88	Desde 02/09/2022 hasta 03/09/2025

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el Patrimonio Autónomo **PA FINDETER (PAF)**, administrado por Fiduciaria **LA PREVISORA S.A.**, las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la Cláusula **VIGÉSIMA QUINTA** del "Contrato".

III. INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES

En el desarrollo de la ejecución del Contrato de Obra No. 102346-013-2022 (PAF-MEN3-O-084-2021) no fueron iniciados procedimientos por presunto incumplimiento en la ejecución del contrato. El contrato no tiene reclamos posteriores a la entrega de los productos por parte del contratista.

IV. BALANCE FINANCIERO DEL "CONTRATO"

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
---	---	--

La información contenida en este balance financiero fue verificada por FIDUPREVISORA SA según registro en la herramienta PRISA del **14/12/2022** y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER del **27/12/2022**, Lo anterior, a partir del contenido de la relación de control de pagos presentado por el contratista. (Anexo 4).

VALOR "CONTRATO"	\$2.151.269.250	VALOR CONTRATADO ETAPA I ESTUDIOS / FASE DIAGNÓSTICO	\$35.700.000	VALOR CONTRATADO ETAPA OBRA / FASE EJECUCION	\$2.145.774.639,6
(+) OTROSÍ No. 1	\$30.205.389,60	TOTAL EJECUTADO	\$35.700.000	TOTAL EJECUTADO	\$2.145.774.639,59
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$2.181.474.639,60	TOTAL PAGADO	\$35.700.000	TOTAL PAGADO	\$2.145.774.639,59
VALOR EJECUTADO SEGÚN SUMA DE ACTAS	\$2.181.474.639,59	SALDO PDTE PAGO	\$0	SALDO PDTE PAGO	\$0
SALDO A FAVOR PA FINDETER (PAF)	\$0	% PAGO	100%	% PAGO	100%

FECHA FACTUR A	FACTUR A	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	RETEGARANTÍA
1/06/2022	FVE-1	Acta No. 1 correspondiente al 100% de la Etapa 1, Validación y/o ajustes de diagnósticos	12/07/2022	Contrato Inter administrativo 3075051 Ministerio de Educación	\$35.700.000	N/A
1/06/2022	FVE-2	Acta No 1 Correspondiente al 34,69% de la Etapa 2, Ejecución de obras.	12/07/2022		\$744.289.356,92	\$74.428.935,69
1/07/2022	FVE-3	Acta No 2 Correspondiente al 19,57% de la Etapa 2, Ejecución de obras.	2/08/2022		\$419.904.326,92	\$41.990.432,69
2/08/2022	FVE-5	Acta No 3 Correspondiente al 17,17% de la Etapa 2, Ejecución de obras.	1/09/2022		\$368.393.278,21	\$36.839.328,00
1/09/2022	FVE-6	Acta No 4 Correspondiente al 8,43% de la Etapa 2, Ejecución de obras.	4/10/2022		\$180.817.782,67	\$18.081.778,27
3/10/2022	*FVE-7	*Acta No 5 Correspondiente al 20,15% de la Etapa 2, Ejecución de obras.	2/11/2022		\$432.369.894,87	\$43.236.989,49
TOTAL					\$2.181.474.639,59	\$214.577.464,14
VALOR PARA PAGAR CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN POR RETE GARANTÍA						\$214.577.464,14

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes

 <p>Findeter Banca de Desarrollo Territorial</p>	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
---	---	---

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el “Contrato” suscrito entre el “Contratista” y el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD**, y, en consecuencia, declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre las partes derivados del “Contrato”.

De igual manera, el “Contratista” asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER (PAF)**, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la Cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA. - INDEMINDA** del “Contrato”.

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR a favor del “Contratista” la suma de **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE (\$ 214.577.464,14)**, por concepto de devolución de rete garantía una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes.

CLÁUSULA TERCERA: CUMPLIMIENTO. El interventor del “Contrato” declara que el “Contratista” cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el “Contrato”, verificando que fuera ejecutado en condiciones de costo, calidad, cantidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con las obras relacionadas en el Acta de entrega y recibo final, así como que el manejo administrativo y financiero del “Contrato” se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

CLÁUSULA CUARTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El “Contratista” manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del “Contrato”, en tal virtud, el interventor del “Contrato” verificó el cumplimiento de las obligaciones del “Contratista” con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA QUINTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a **PAZ Y SALVO** por todo concepto con ocasión del “Contrato” que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del “Contrato”.

CLÁUSULA SEXTA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- Anexo No. 1 Copia del “Contrato” y *sus modificaciones*.
- Anexo No. 2 Actas de Inicio, Suspensión, Reinicio, Terminación y Recibo Final.
- Anexo No. 3 Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.
- Anexo No. 4 Balance financiero del “Contrato”.
- Anexo No. 5 Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del “Contratista” con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA
- Anexo No. 5 Acta de entrega y recibo de la obra a las Instituciones Educativas y ETC, debidamente suscrita por estas Entidades y FINDETER.
- Anexo No. 6 Certificación de Interventoría sobre el recibo, calidad y funcionalidad de las obras.
- Anexo No. 7 Acta Final de Obra
- Anexo No. 8 Documento de constitución del consorcio y sus modificaciones



ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS

Código: CON-FO-044
Versión: 2
Fecha de aprobación: 30-Jun-2022
Clasificación: Pública

CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los tres (03) días de enero de 2023.

EL CONTRATISTA



DARÍO JESUS MEZA ANDRADE
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO NS 04

EL CONTRATANTE



CARLOS FERNANDO LOPEZ PASTRANA
REPRESENTANTE LEGAL
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. actuando como
Administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO
FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD

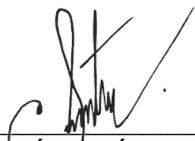
Elaboró: Ana Victoria Camacho – abogada patrimonios autónomos Findeter
Revisó y aprobó: Luisa Fernanda Monroy Pérez – coordinadora jurídica 
abogado patrimonios autónomos Findeter

EL INTERVENTOR



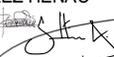
ORIANA CAICEDO VERGARA
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORIA Y CONSULTORIAS S.A.S.

EL SUPERVISOR



SEBASTIÁN RAMÍREZ HENAO
SUPERVISOR DELEGADO
FINDETER

Revisó: Supervisor Técnico de FINDETER: SEBASTIAN RAMIREZ HENAO

Profesional - Liquidaciones: PATRICIA PARRA DURÁN 

Profesional Jurídico: SEBASTIÁN ARROYAVE TORO

Aprobó: Jefatura de Contratación Derivada: IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE 